

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana CPC-2021-O/02 correspondiente al dos de febrero de 2021.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como 5, 6, y 7 de las normas de carácter interno del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato.

Siendo las nueve horas con catorce minutos del día dos de febrero de dos mil veintiuno, quienes suscriben la presente acta se reunieron, vía remota, a través de la plataforma Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/88472463700?pwd=bHRwaVk0ajVCekZocXQ3TEhET1hZz09>, a efecto de celebrar la sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y comprobación de quórum legal;

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

III. Informe de Correspondencia; **Anexo 1;**

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta identificada bajo la nomenclatura **CPC-2020001/2021** por la **Mtra. Katya Morales Prado. Anexo 2;**

V. Informe de seguimiento de acuerdos a cargo de la **Mtra. Katya Morales Prado. Anexo 3;**

VI. Presentación del Informe mensual del Registro Voluntario de Organizaciones de la Sociedad Civil y Grupos Organizados y en su caso aprobación, para la emisión de constancias de adhesión al registro a cargo de la **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza. Anexo 4;**

VII. Presentación propuesta, y en su caso aprobación de la celebración de un convenio de colaboración entre el CPC y el despacho Anguiano Abogados SC." A cargo de la **Mtra. Katya Morales Prado. Anexo 5;**

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

37 VIII. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para el envío a la Comisión Ejecutiva
38 del proyecto para el fortalecimiento de las compras públicas a través de la creación de una
39 metodología para la evaluación del sistema de contrataciones públicas en el Estado de Gto, a
40 cargo de la **Mtra. Andrea Ludmila González Polak. Anexo 6;**

41
42 IX. Presentación de la propuesta de reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán
43 las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda
44 hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado, a cargo del **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.**
45 **Anexo 7;**

46
47 X. Propuesta verbal para que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema
48 Estatal Anticorrupción se sumen a la firma de un amparo colectivo relacionado a presuntas
49 violaciones en el proceso de designación del titular de la Procuraduría de los Derechos
50 Humanos del Estado de Guanajuato, designación del Congreso del Estado de fecha 16 de
51 diciembre de 2020, a cargo del **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca;**

52
53 XI. Propuesta verbal para que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del
54 Sistema Estatal Anticorrupción se sumen a la firma de un amparo colectivo relacionado a
55 presuntas violaciones en el proceso de designación de 3 Magistrados y un consejero del Poder
56 Judicial del Estado de Guanajuato, designaciones del Congreso del Estado de fecha 16 de
57 diciembre de 2020, a cargo del **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca;**

58
59 XII. Aprobación de la Convocatoria para la selección de la Secretaria Técnica o Secretario
60 Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a cargo de
61 la **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza. Anexo 8;**

62
63 XIII. Presentación y en su caso aprobación, de la solicitud de información acerca del Sistema
64 Municipal de Planeación del Estado de Guanajuato, para ser turnada al Mtro. Erik Gerardo
65 Ramírez Serafín Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
66 Anticorrupción, con la finalidad de iniciar trabajos y proponer indicadores) a cargo de la **Mtra.**
67 **Hilda Marisa Venegas Barboza. Anexo 9;**

68
69 XIV. Asuntos Generales;

70
71 XV. Clausura de la sesión

72
73

74

75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia y comprobación de quórum legal.

La Mtra. Katya Morales Prado, secretaria de actas del Comité de Participación Ciudadana, procede a dar cuenta de los asistentes:

Titular	Puesto
Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza	Integrante del Comité.
Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca	Integrante del Comité.
Mtra. Katya Morales Prado	Integrante del Comité.
Mtra. Andrea Ludmila González Polak	Integrante del Comité.

Estando presentes todos los integrantes de este Comité, se declara la existencia de quórum para llevar a cabo la sesión.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

La Mtra. Katya Morales Prado, da lectura a la propuesta de orden del día y somete a consideración el orden del día por si existen comentarios u observaciones.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca pide sea incluido un punto en asuntos generales acerca de la sesión que se tendrá con el Comité Coordinador con respecto al Reto de los 100 días.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, expresa que ella también tiene un asunto general que es de índole informativo.

Al no haber más puntos para adhesión en los asuntos generales, la Mtra. Katya Morales Prado procede a tomar votación sobre la orden del día.

111 **CPC/02.02.2021/SO/01 Acuerdo.** - Por unanimidad de votos se tiene por aprobada orden
112 del día.

113
114 **III. Informe de Correspondencia a cargo de la Mtra Katya Morales Prado; Anexo 1.**
115

116 La Mtra. Katya Morales Prado pregunta a los integrantes sobre si existe alguna
117 observación al informe de correspondencia.

118
119 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca hace la observación de que no está incluido el oficio
120 fechado el 23 de diciembre de 2020, expedido por el Fiscal Especializado en Anticorrupción
121 de la Fiscalía General del Estado, cuyo asunto se encuentra relacionado con la investigación
122 de las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas en el estado de Guanajuato, y el cual
123 fue remitido para su conocimiento el 08 de enero del 2021. Por lo cual, hace la referencia
124 de que se incluya en este informe de correspondencia.

125
126 En este mismo sentido, el Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca expresa que debe de
127 incluirse el oficio de exhorto dirigido a la Comisión de Selección de del Ayuntamiento de
128 León Guanajuato, con respecto a las recomendaciones sobre el proceso de selección y
129 designación de los contralores de los organismos descentralizados del mismo municipio,
130 así como el oficio que se remite de la contraloría para el comité.

131
132 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, menciona que se harán las modificaciones al
133 informe, no sin antes puntualizar que no se tiene por recibido ningún oficio de parte de la
134 contraloría de León.

135
136 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca menciona que el pasado 18 de enero, en el chat de
137 WhatsApp denominado "Actas y Minutas" se les dio a conocer el oficio de contestación
138 emitido por el secretario de la Comisión de Selección, por lo cual nuevamente se solicita
139 incluir en el informe.

140
141 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza expresa que procederá a hacer las correcciones
142 para enviarles por correo la Fe de Erratas.

143
144 Sin más comentarios, se da por presentado el Informe de Correspondencia.

145
146 **IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta identificada bajo la nomenclatura CPC-2021-**
147 **O/01 por la Mtra. Katya Morales Prado (Anexo 2).**

148
149 La Mtra. Katya Morales Prado somete a votación el punto y al no haber comentarios se
150 aprueba por unanimidad.

151
152 **CPC/02.02.2021/SO/02 Acuerdo.** - Por unanimidad de votos se tiene por aprobada el acta
153 de la sesión extraordinaria del 08 de enero del dos mil veinte codificada como **CPC-2021-**
154 **O/01.**

155
156 **V. Informe de seguimiento de acuerdos a cargo de la Mtra. Katya Morales Prado (Anexo 3);**
157

158 En uso de la voz la Mtra. Katya Morales Prado, refiere que se les hizo llegar previo a la
159 sesión, el documento Excel que contiene los acuerdos y están semaforizados, menciona
160 que hay algunos acuerdos ya vencidos y hace la pregunta sobre cuál será el avance para los
161 mismos, principalmente sobre el convenio con el Colegio Estatal de Abogados. Para lo cual,
162 le pregunta al Mtro. Julio cual es el avance.

163
164 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca señala algunas observaciones sobre el informe de
165 seguimiento de acuerdos, haciendo mención que el entregable a su cargo relacionado con
166 el "análisis y propuesta de mejora sobre la propuesta de designación de los titulares de las
167 entidades paramunicipales del municipio de León" y como lo había comentado en antes,
168 no tenía sentido continuarlo como inicialmente se propuso debido a que se inició ya el
169 proceso de selección, haciendo referencia que cuando se concluya el proceso se llevara
170 otro tipo de análisis. De esta manera, hace la solicitud de que no se continúe con este
171 seguimiento de acuerdo. Además, señala que referente al convenio del Colegio Estatal de
172 abogados se están haciendo las debidas gestiones a través del presidente del Colegio, para
173 en la brevedad tener un entregable.

174
175 En esta tesitura, menciona que con respecto al "Análisis de modificación al proceso de
176 selección del del Procurador de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato" este punto
177 deviene de la estrategia denominada "Promoción, seguimiento y participación ciudadana
178 en los procesos de designación de funcionarios públicos clave en el combate a la corrupción
179 en el marco de la cultura de gobierno abierto y derechos humanos" que se incluye en el
180 Programa anual de trabajo 2021, por lo que el periodo de ejecución será acorde a los
181 tiempos mencionados en dicho plan.

182
183 Por lo cual, solicita se considere el plan anual de trabajo para dar cumplimiento a este
184 punto.

185
186 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza hace la pregunta al pleno de este comité acerca de
187 si el convenio con el colegio será firmado con el Comité de Participación Ciudadana o con
188 el Comité Coordinador.

189
190 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca señala que debido al acercamiento que se tuvo con
191 el presidente del colegio, la propuesta inicial fue con el Comité de Participación Ciudadana,
192 ya que se están finalizando las gestiones de los términos y condiciones para la firma, sin

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

193 embargo, pone a consideración de todos tomar la decisión de que se firme con el Comité
194 Coordinador.

195
196 La Mtra. Hilda Marisa Vengas Barboza comenta que el está el apoyo por parte de la
197 Coordinación de Asuntos Jurídica de la secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
198 Anticorrupción para llevar a cabo el análisis del convenio.

199
200 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca puntualiza estar de acuerdo para llevar el convenio
201 con el Comité Coordinador, bajo las gestiones con las Secretaria Ejecutiva.

202
203 La Mtra. Hilda Marisa retroalimenta que este convenio se adiciona al proyecto sobre
204 colegios de profesionistas y las gestiones para promoción de ética con la Secretaria de
205 Educación, lo anterior, para trabajar en una certificación para los órganos colegiados.

206
207 Sin más comentarios, se pasa al siguiente punto.

208
209 **VI. Presentación del Informe mensual del Registro Voluntario de Organizaciones de la**
210 **Sociedad Civil y Grupos Organizados y en su caso aprobación, para la emisión de**
211 **constancias de adhesión al registro a cargo de la Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza.**
212 **Anexo 4;**

213
214 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza comenta que se han estado haciendo llamadas
215 telefónicas a las organizaciones de la sociedad civil, las cuales están contestando el
216 cuestionario del registro. Asimismo, se pone a consideración del pleno del Comité,
217 manifestar se están de acuerdo con la emisión de las constancias a las siguientes
218 organizaciones: Colegio de Nutriólogos de León A.C, Fundación Rescate Arbóreo A.C. y
219 Manos Unidas de Guanajuato, A.C.

220
221 Sin comentario alguno, la Mtra. Katya Morales Prado somete a votación el punto.

222
223 **CPC/02.02.2021/SO/03 Acuerdo.** Por unanimidad de votos se aprueba la emisión de las
224 constancias de adhesión al Registro Voluntario de Organizaciones de la Sociedad Civil y
225 Grupos Ciudadanos de las organizaciones de la sociedad civil: Colegio de Nutriólogos de
226 León A.C, Fundación Rescate Arbóreo A.C. y Manos Unidas de Guanajuato, A.C.

227
228 **VII. Presentación propuesta, y en su caso aprobación de la celebración de un convenio de**
229 **colaboración entre el CPC y el despacho Anguiano Abogados SC.” A cargo de la Mtra.**
230 **Katya Morales Prado. Anexo 5;**

231
232 La Mtra. Katya Morales Prado comenta al Comité que se ha tenido el acercamiento con el
233 Lic. Adolfo Anguiano, titular del Despacho Anguiano Abogados S.C., quien ha manifestado
234 la intención de colaborar en el comité en la presentación de denuncias por actos de

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

235 corrupción que puedan constituir además violaciones a Derechos Humanos, creando así un
236 litigio estratégico. Por lo cual, señala que es interesante la colaboración, pero como se ha
237 dicho el Comité no tiene la función de presentar denuncias, sin embargo, su función si es
238 vincular, por lo que el Comité se estará vinculando con un Despacho especializado que
239 estará dispuesto a llevar las denuncias y lo único de lo que se encargaría el Comité sería
240 seleccionar los casos que ameritan presentar una denuncia para que se lleve a cabo un
241 litigio estratégico. Asimismo, señala que el Lic. Adolfo lo hace de manera altruista por el
242 compromiso que tiene con el combate a la corrupción y para el Comité sería contar con un
243 aliado especializado y técnico que pudiera darles curso a las denuncias.
244

245 El Mtro. Julio Cesar Rodríguez Fonseca expresa sus comentarios acerca del convenio,
246 argumentando que no existe atribución alguna en la ley del Sistema Estatal Anticorrupción
247 para que el comité de participación ciudadana se comprometa a encausar o encomendar a
248 un despacho jurídico para efectos de que esté presente denuncias sobre presuntos actos
249 de corrupción cometidos en el estado de Guanajuato y de los que tenga conocimiento el
250 Comité, así como tampoco las Normas de Carácter Interno contienen alguna atribución de
251 esta índole. Aunado a esto, este compromiso no se señala en los Lineamientos para la
252 Atención de Correspondencia con Carácter de Denuncia Ciudadana que ha establecido el
253 Comité, es así que a consideración del suscrito, este órgano colegiado puede celebrar
254 convenios de acuerdos con despachos jurídicos, colegios y demás organizaciones
255 ciudadanas para asesoría sobre proyectos relacionados con principios, bases generales y
256 políticas públicas, así como procedimientos para la coordinación entre las autoridades del
257 estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y
258 hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, conforme
259 a la ley del Sistema en lo relativo al objetivo mismo del Comité. A razón de lo mencionado,
260 señala que el Comité cuenta con las autoridades del Comité Coordinador donde debe de
261 darse cuenta de las denuncias por hechos de corrupción, así como se procedió con el caso
262 de las empresas de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas en Guanajuato.
263 Además, hace hincapié en que el ciudadano puede presentar las denuncias ante las
264 autoridades que consideren pertinentes.
265

266 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza señala que la vinculación con las organizaciones de
267 la sociedad civil y colegios es muy importante, porque dentro de las atribuciones del comité
268 se encuentra el proponer mejores a los mecanismos de denuncia, por ello, considera que
269 el convenio es una parte interesante para darle seguimiento a las denuncias ciudadanas.
270 Expone que debido a la actividad del Comité y los distintos proyectos, esta vinculación con
271 aliados será de gran ayuda en cuestión del tratamiento de las denuncias. No obstante, hace
272 la observación de diseñar que información se necesita estar presentando al órgano
273 colegiado, lo anterior, para poder identificar cuantos cuales son las fechas de interposición

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

274 de denuncias, que es lo que falla y el desarrollo de las instituciones, para en su caso,
275 proponer mejora a los mecanismos de denuncia.

276
277 La Mtra. Andrea Ludmila González Polak interviene comentando una de las atribuciones de
278 la participación ciudadana es la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y las
279 autoridades del sistema, por lo que este convenio es un mecanismo para coadyuvar de
280 manera directa e indirecta con lo lineamientos que el comité proponga, y así vincular a la
281 ciudadanía con el despacho que puede brindarle asesoría; asimismo, trae a colación el
282 ejemplo de la herramienta del Tecnológico de Monterrey, de tal manera que el ciudadano
283 llega al Comité con algún hecho de corrupción y este lo distingue si es necesario turnarse
284 al despacho.

285
286 La Mtra. Katya Morales Prado precisa que el convenio no es de exclusividad siendo que, si
287 otros despachos se unen a la causa, las puertas están abiertas. Puntualiza, que la función
288 del propio Comité es vincular por eso es importante contar con un despacho que tenga
289 conocimiento sobre el proceso es una buena estrategia.

290
291 La Mtra. Andrea Ludmila González Polak retroalimenta que como antecedente puso como
292 ejemplo la herramienta del Tecnológico de Monterrey, pero hace la referencia de la
293 herramienta de la Red Ciudadana Anticorrupción, la cual está conformada por una
294 organización de la sociedad civil la cual presentará denuncias en casos de presuntos hechos
295 de corrupción. De esta manera, resalta que el Comité no presentará las denuncias, pero si
296 fungirá como la instancia de vinculación, por ello, menciona que poderle brindar al
297 ciudadano que se tienen dos líneas de acción la primera, turnar las denuncias directamente
298 a la institución o vincularlos con un despacho que le puede brindar la asesoría y
299 acompañamiento para la presentación de la denuncia.

300
301 La Mtra. Hilda Marisa Vengas Barboza solicita que el Lic. Adolfo Anguiano realice su registro
302 voluntario para que pueda realizar sus aportaciones como expertos en denuncias y tener
303 mesas de trabajo con ellos, para identificar mejoras a los mecanismos de denuncias y
304 proponerlas.

305
306 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca interviene diciendo que se está desviando lo que es
307 la vinculación, pues entiende que sea una de sus atribuciones, pero refiere que el Comité
308 no tiene la atribución para encausar a un despacho jurídico, si no a las autoridades del
309 Comité Coordinador quienes deben conocer las denuncias y que el Comité darles
310 seguimiento. Menciona como ejemplo, los oficios remitidos a la Fiscalía General, Auditoría
311 Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con motivo de
312 conocer el avance de las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas y hace hincapié
313 que no hay instrumentos que faculten el encausamiento que se describe en supra líneas.

314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353

Sin más comentarios, se procede a votación.

CPC/02.02.2021/SO/04 Acuerdo. Por mayoría de votos se aprueba la firma de convenio con el Despacho Anguiano Asociados S.C., con voto en contra del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca comenta que él hará llegar por escrito su voto particular o disidente, con respecto a sus comentarios, a la Mtra. Hilda Marisa Vengas Barboza en su carácter de Presidenta del Comité.

VIII. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para el envío a la Comisión Ejecutiva del proyecto para el fortalecimiento de las compras públicas a través de la creación de una metodología para la evaluación del sistema de contrataciones públicas en el Estado de Gto, a cargo de la Mtra. Andrea Ludmila González Polak. Anexo 6

La Mtra. Andrea Ludmila González Polak, con base en una de las estrategias del Programa Anual de Trabajo presenta una de las líneas de acción que permitirán el curso de este proyecto, menciona que ya se está trabajando en el diagnóstico de percepción ciudadana acerca de la corrupción en las contrataciones públicas y propone otro diagnóstico que puede abonar a la estrategia es a partir del sistema de evaluación de contrataciones públicas a través de una herramienta denominada MAPS que se utiliza de manera internacional y nacional, siendo esta última un trabajo colaborativo a través del CPC Nacional, la Secretaría de la Función Pública y otras organizaciones.

Desarrolla, que la evaluación consiste en una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos que deben de contextualizarse a cada país o estado y donde se tiene que instaurar un comité de evaluación que se propone sea el Sistema Estatal de Fiscalización. Señala que esta herramienta se divide en cuatro pilares:

- Evaluación del marco jurídico y proceso internos
- Marco institucional y gestión de calidad en las contrataciones públicas
- Transparencia y rendición de cuentas
- Gobierno abierto

Estos pilares se desglosan en quince indicadores con cincuenta y cinco subindicadores. Asimismo, señala que propone que se apruebe la propuesta para pasarla a Comisión Ejecutiva y arrancar con las actividades en conjunto con el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización. De igual manera, hace mención que es posible que se pueda incluir en el reto de los 100 días.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

354 La Mtra. Katya Morales Prado señala que es muy importante tener un sistema de
355 evaluación en el estado de Guanajuato, pues se puede obtener un tablero o un indicador
356 claro y específico, además, pregunta a los integrantes del pleno, si creen conveniente
357 aprobarlo para pasarlo a Comisión Ejecutiva y simultáneamente incluirlo en el reto de los
358 100 días, pues las autoridades del Comité Coordinador pueden aportar a la construcción de
359 esta metodología.

360
361 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza menciona que está de acuerdo con la medición a
362 través de los indicadores y propone que se incluya el proyecto en el reto de los 100 días,
363 porque participan más actores y pueden aportar más elementos; sin embargo, si no se
364 incluye se estará fortaleciendo en mesas de trabajo este proyecto y se pasará a Comisión
365 Ejecutiva.

366
367 **CPC/02.02.2021/SO/05 Acuerdo.** Por unanimidad de votos se aprueba esperar a la
368 resolución de la mesa de trabajo del Comité Coordinador y USAID para verificar si e incluye
369 este proyecto en el reto de los 100 días y en caso contrario, convocar a sesión
370 extraordinaria para su debida aprobación.

371
372
373 **IX. Presentación de la propuesta de reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán**
374 **las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil**
375 **pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado, a cargo del Mtro. Julio César**
376 **Rodríguez Fonseca. Anexo 7**

377
378 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca expresa que el proyecto que presenta se encuentra
379 facultado en la fracción XII del artículo 23 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y el
380 cual incluye una exposición de motivos con respecto al Programa Anual de Trabajo.
381 Desarrolla la estructura del proyecto con respecto a información de la propuesta, los
382 objetivos generales y específicos, así como el material infográfico que se puede utilizar para
383 dar a conocer las reglas y procedimientos que será de utilidad del ciudadano. Asimismo,
384 señala que este proyecto pretende orientar al ciudadano para que presente sus denuncias
385 a la Auditoría Superior del Estado y que los requisitos para proceder con esta sean lo más
386 completos posibles.

387 En la misma tesis, el suscrito describe la infografía que se utilizará como medio informativo
388 para que el ciudadano conozca como presentar la denuncia ante la institución mencionada
389 en supra líneas. Además, hace la puntualización de que este proyecto esta elaborado en
390 coordinación con el Observatorio Estatal Ciudadano y propone que se fije un plazo para
391 que los integrantes del Comité emitan sus comentarios al respecto de este documento. La
392 propuesta del de la voz versa en primero, recoger las observaciones de los integrantes del
393 Comité e incluirlas en el escrito, y posteriormente, enviarlo a la Auditoría Superior del

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

394 Estado de Guanajuato para que puedan externar sus observaciones o comentarios al
395 mismo. Finalmente, agotando los puntos, el trabajo se presentará a este Comité para su
396 debida aprobación.

397
398 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza comenta que el proyecto ya se venía estructurando
399 el proyecto y propone que sean dos semanas para hacer llegar al Mtro. Julio César
400 Rodríguez Fonseca los comentarios.

401
402
403 **X. Propuesta Verbal para que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del**
404 **Sistema Estatal Anticorrupción se sumen a la firma de un amparo colectivo relacionado a**
405 **presuntas violaciones en el proceso de designación del titular de la Procuraduría de los**
406 **Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, designación del Congreso del Estado de**
407 **fecha 16 de diciembre de 2020, a cargo del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca;**

408
409 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca señala que con respeto a este punto a participado
410 como oyente en algunas pláticas con organizaciones acerca del análisis del proceso de
411 selección y designación del Procurador de los Derechos Humanos del estado de
412 Guanajuato, por lo cual menciona que debido a que la soberanía solo interviene recibiendo
413 los expedientes de los candidatos, se considera que no se tiene una participación
414 ciudadana significativa, por lo que se debe de intervenir en el proceso de selección. Refiere
415 que los grupos de organizaciones civiles señalan que este proceso de selección tiene una
416 serie de violaciones al proceso por lo cual, solicitan por medio de su persona, sumarse a la
417 firma de demanda de amparo para acompañar a las organizaciones que participan.

418
419 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza refiere que para ella es necesario conocer el
420 documento de amparo para identificar la petición que se hace por parte de las
421 organizaciones y fijar su postura. En adición al comentario la Mtra. Katya Morales Prado
422 expone que es importante conocer el amparo y analizarlo para pronunciarse pues
423 considera que en atención al artículo 61 fracción VII de la Ley de Amparo el mismo deviene
424 improcedente. De igual manera, la Mtra. Andrea Ludmila González Polak refiere que le
425 gustaría conocer más a fondo el amparo.

426
427 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca propone que el pleno del Comité se reúna con las
428 organizaciones para su debida exposición y les hagan llegar el documento, sin vulnerar sus
429 intereses.

430
431 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza refiere al Mtro. Julio Cesar Rodríguez Fonseca sea
432 por su medio, gestionar la reunión a lo cual el suscrito, accede.

433
434 **XI. Propuesta Verbal para que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del**
435 **Sistema Estatal Anticorrupción se sumen a la firma de un amparo colectivo relacionado a**

436 **presuntas violaciones en el proceso de designación de 3 magistrados y un consejero del**
437 **Poder Judicial del Estado de Guanajuato, designaciones del Congreso del Estado de fecha**
438 **16 de diciembre de 2020, a cargo del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.**

439
440 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca señala en que los mismos términos del punto
441 anterior, los mismos grupos de organizaciones de la sociedad civil son los que proponen este
442 amparo y refiere que en lo general identifican violaciones al debido proceso. El de la voz,
443 propone que se le de el mismo tratamiento que el punto anterior para sostener una
444 reunión con los interesados y solicitarles el documento.

445
446
447 **XII. Aprobación de la convocatoria para la selección de la Secretaria Técnica o Secretario**
448 **Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de**
449 **Guanajuato, a cargo de la Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza. Anexo 8**

450
451 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza comenta que les hizo llegar la convocatoria con los
452 comentarios y adecuaciones que cada uno suscribió por lo cual se encuentra disponible
453 para ser publicada. En la misma tesis, menciona que no se puede solicitar una
454 interpretación al Congreso pues de conformidad con el artículo 63 de la Constitución del
455 Estado no está en sus facultades y añade que no se puede detener el proceso para el nuevo
456 titular de la Secretaria Ejecutiva, por lo cual solicita emitan sus comentarios.

457
458 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca expresa que el Poder Judicial es el facultado para
459 interpretar la norma en el estado de Guanajuato y que lo que se pretendía del Congreso
460 era dar una recomendación sobre si el Comité estaba en condiciones para emitir la
461 convocatoria pese a que le falta un integrante.

462
463 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca en uso de la voz, señala que ha mencionado en
464 reuniones privadas de este Comité, la necesidad de contar con un CPC completo de sus
465 integrantes para el proceso de selección de la terna, por la magnitud del asunto. Señala
466 que el artículo 22 de la Ley del Sistema distingue que las decisiones del CPC se tomarán por
467 mayoría de votos de los miembros presentes lo que se conoce entre el quórum estructural
468 y funcional. Señala que la determinación de la calificación de mayoría de votos es la
469 decisión que resulta de una votación con base en el mayor número de votos emitidos lo
470 que se entiende como la mayoría de los presentes y no la mayoría de los integrantes de un
471 comité o consejo, que la mayoría de votos no se refiere a una mayoría absoluta como
472 tampoco se refiere a una mayoría calificada, y que al señalarse por mayoría de votos
473 presentes se toma de un comité, consejo, comisión o grupo completo, es decir que un
474 integrante puede votar en contra, se puede abstener o no votar por estar ausente, pero
475 existe el integrante, simplemente no asistió a la sesión, entonces se refiere a la mayoría
476 de votos presentes sobre el número de integrantes.

477
478 Continúa señalando el Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, que en el caso concreto, en el

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

479 CPC no se da el integrante ausente o no presente, simplemente no existe el integrante, por
480 lo que considera que las decisiones del CPC, aun votando a favor los cuatro integrantes no
481 se considera estrictamente, a su consideración, como voto unánime. Señala que el artículo
482 18 de la Ley del Sistema dice que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado
483 por cinco ciudadanos y que la Ley no señala la funcionalidad del CPC con menos de cinco
484 integrantes y que solo distingue la ausencia del representante del CPC en el Comité
485 Coordinador y la forma de suplirlo.
486

487 Sigue señalando el Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, que el último párrafo del artículo
488 19 de la Ley del Sistema señala que en la conformación del CPC se respetará la equidad de
489 género, de manera de que en ningún caso podrán ser más de tres ciudadanos de un mismo
490 género, siendo en la actualidad que tal precepto no se cumple por estar incompleto el CPC,
491 en el sentido de que las decisiones de un CPC de cuatro integrantes participan tres de un
492 mismo género. Señala además que, con fecha del catorce de noviembre del dos mil veinte,
493 concluyo el periodo por el cual estaba designado el C. Jaime Fernando Revilla Guerrero,
494 como miembro integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
495 Anticorrupción de Guanajuato y que desde ese día se encuentra una vacante para que este
496 completo dicho organismo.
497

498 Continúa mencionando el Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, que es importante señalar
499 la naturaleza del CPC como organismo, ya que es un ente con una naturaleza jurídica
500 diseñada y establecida en la sistemática normativa local de Guanajuato, y que el CPC es la
501 instancia colegiada a que se refiere la fracción II del artículo 132 de la Constitución Política
502 para el Estado de Guanajuato, el cual contará con las facultades que establece la Ley del
503 Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y tiene como propósito coadyuvar al
504 cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de
505 vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del
506 Sistema Estatal Anticorrupción. Señala que en la construcción legislativa del CPC, las y los
507 legisladores han creado un organismo colegiado conformado por cinco integrantes para el
508 desempeño de la alta encomienda dentro del Sistema Estatal Anticorrupción y que es
509 indispensable resaltar que una de las notas distintivas del CPC es el actuar colegiado y que
510 sus decisiones y acciones son tomadas por las personas que conforman dicho organismo.
511

512 Sigue indicando el Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, que desde la instalación del CPC el
513 cinco de diciembre de dos mil diecisiete se comenzaron los trabajos colegiados para el
514 establecimiento de sus bases, principios y procedimientos para su organización y
515 funcionamiento y que mediante sesión extraordinaria de fecha dieciocho de enero de dos
516 mil dieciocho fueron aprobadas sus Normas de Carácter Interno con dos reformas a las
517 mismas, y que la experiencia obtenida hasta la fecha por los integrantes del CPC en la
518 práctica de trabajos colegiados tanto en los propios del CPC, en la comisión ejecutiva y en
519 el comité coordinador, que han permitido en su conjunto el establecimiento de las bases
520 primarias de mecanismos de coordinación entre los diversos órganos del Estado y los
521 municipios para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción,

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

522 de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los
523 recursos públicos, así como el inicio de políticas para la promoción, fomento y difusión de
524 la cultura de integridad para que todo órgano del Estado establezca políticas eficaces de
525 ética pública y responsabilidad en el servicio público.
526

527 Continúa mencionando el Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, que la estructura y
528 funcionamiento CPC es de un ente colegiado integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos
529 guanajuatenses, y que se encuentra dividido en pleno, presidencia, comisiones e
530 integrantes, y que su fundamento es la Constitución Política para el Estado de Guanajuato,
531 la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y las Normas de Carácter Interno
532 del CPC, y señala que el CPC funciona de dos maneras, colegiada o grupal e individual,
533 mencionando que la función colegiada es con el pleno que es el órgano máximo de decisión
534 y autoridad, y que todo lo que realice el CPC como ente colegiado lo aprobara el pleno, que
535 está integrado por las y los cinco integrantes nombrados, y que el pleno trabaja a través de
536 sesiones donde se toman acuerdos y que sus atribuciones se encuentran en el artículo 23°
537 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y en las Normas de Carácter
538 Interno del CPC. Señala además que el CPC trabaja en comisiones, que son los grupos que
539 crean con la aprobación del pleno para que se pueda realizar el trabajo del propio CPC, que
540 sus atribuciones no están reguladas por una ley vigente, sino que se regulan a través de los
541 acuerdos del pleno del CPC, conforme a los artículos 6 y 7°, fracción XIII de las Normas de
542 Carácter Interno del CPC, que en el caso de la presidencia es un integrante que asume la
543 dirección del CPC solamente por un año, y que meramente se encarga de actos
544 administrativos para institucionalizar el propio ente, y que mucho de su actuar está
545 supeditado por el pleno, y señala por último que a los integrantes se les confieren
546 atribuciones de actuación y administrativas y que sus atribuciones se encuentran en las
547 Normas de Carácter Interno del CPC.
548

549 Finalmente, manifiesta que su postura es que no se tienen las condiciones para emitir la
550 convocatoria por la falta de un integrante y propone esperar a que llegue el nuevo
551 integrante y así llevar a cabo el proceso.
552

553
554 **CPC/02.02.2021/SO/06 Acuerdo.** Por mayoría de votos se aprueba moción de lanzar la
555 convocatoria para la selección de la terna de la Secretaria Técnica o Secretario Técnico de
556 la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, con
557 voto en contra del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.
558

559 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca comenta que él hará llegar por escrito su voto
560 particular o disidente, con respecto a sus comentarios y señala que el no participará en el
561 proceso de selección, , y que como lo menciona la Mtra. Hilda Marisa Vengas Barboza que
562 debe de aprobarse primero la metodología mientras la Comisión de Selección pueda
563 acelerar el proceso del nuevo integrante y se lance la convocatoria con el Comité completo.
564 La Mtra. Andrea Ludmila González Polak, apoya el comentario anterior.

565 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza comenta que la metodología puede ser comentada
566 en mesa de trabajo para su aprobación.

567
568

569 **XIII. Presentación y en su caso aprobación, de la solicitud de información acerca del Sistema**
570 **Municipal del Estado de Guanajuato, para ser turnada al Mtro. Erik Gerardo Ramírez**
571 **Serafín, Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal**
572 **Anticorrupción, con la finalidad de iniciar trabajos y proponer indicadores, a cargo de la**
573 **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza. Anexo 9.**

574
575 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, comenta que la organización AMAP (Análisis en
576 Materia Pública S.C.) tuvo el acercamiento para en colaboración actualizar algunos
577 indicadores sobre planeación municipal.

578
579 **CPC/02.02.2021/SO/07 Acuerdo.** Por unanimidad de voto se aprueba turnar la solicitud de
580 información al Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Encargado de Despacho de la Secretaria
581 Ejecutiva.

582

583 **XIV. Asuntos Generales**

584 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca propone sumar al reto de los 100 días los siguientes
585 retos:

- 586 1. Asumir la armonización de los reglamentos de los 46 municipios del estado de
587 Guanajuato, en relación con la constitución de los Comités Municipales Ciudadanos.
588 2. Que los expedientes de informes de presunta responsabilidad administrativa que
589 fueron devueltos durante los años 2019 y 2020 sean analizados para verificar los
590 procesos institucionales.

591

592 El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca propone un escrito a la Comisión de Gobernación y
593 Puntos constitucionales del estado de Guanajuato para que les informen sobre las mesas
594 de trabajo ciudadanas para discutir la reforma de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

595

596 La Mtra. Hilda Marisa Vengas Barboza, expone que los puntos que comenta el Mtro. Julio
597 César Rodríguez Fonseca deben de ser expuestos en la mesa de trabajo del reto de los 100
598 días y se pronuncia para dar seguimiento a la información de las mesas de trabajo.

599

600 La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza comenta que hay una propuesta de capacitación
601 de responsabilidades administrativas en colaboración con el Mtro. Jaime Hernández de
602 CIDE. Finalmente, expresa que ya existe una propuesta para el convenio con IMCO y solo
603 se espera una fecha consensuada, así mismo, en la parte electoral existen avances para la
604 declaración 3de3 durante el proceso.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

605
606
607
608
609
610
611
612

XV. Clausura de la sesión

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana, siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha de inicio, firmando para constancia en las 16 fojas al margen y calce los que intervinieron en ella.

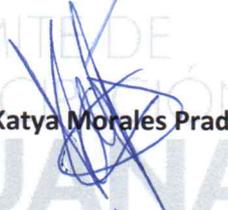
Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana



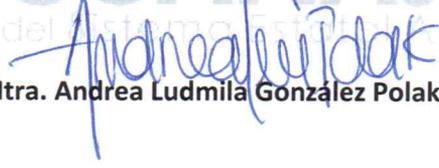
Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza



Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca



Mtra. Katya Morales Prado



Mtra. Andrea Ludmila González Polak



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUANAJUATO
del Sistema Estatal Anticorrupción